



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SARAVERENA – ARAUCA

LISTA DE TRASLADOS
ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.

De conformidad con lo señalado en el artículo 110 del C.G.P., en concordancia con el artículo 391 Ibídem, se fija en lista en lugar visible de la secretaría de este Juzgado las **excepciones de mérito** propuestas dentro del proceso la referencia, hoy **tres (3) de Junio de 2021** siendo las **8:00 a.m.** y se informa sobre el respectivo traslado por el término indicado en la norma señalada:

Radicado No.	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Traslado	Cuaderno
2020-00357-00	Unión Marital de Hecho	José de Jesús Ariza Arce	María del Carmen Rojas Camargo	Excepciones de Mérito	Principal Fl. 31 a 43

Constancia de la fijación del presente traslado, hoy tres (3) de Junio de 2021 siendo las 8:00 a.m.

ARNOL DAVID PAIVA PINILLA
Secretario.-

Constancia de la desfijación del presente traslado, hoy tres (3) de Junio de 2021 siendo las 5:00 p.m.

ARNOL DAVID PAIVA PINILLA
Secretario.-